



Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Servicio de informes especializados del sector aeronáutico con objetivo comunicacional.**

**Objetivo:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la contratación de un servicio de informes especializados del sector aeronáutico, tanto a nivel nacional como internacional. Será fundamental como herramienta en la toma de decisiones relacionadas con la comunicación externa y la imagen conceptual de EANA.

#### **Cuestiones Generales:**

**Contratación:** La contratación deberá ser por el plazo de 12 meses. Fecha de inicio de contratación: 1 de agosto de 2025.

**Modalidad de entrega:** El proveedor deberá enviar los informes de manera virtual, vía correo electrónico a la casilla de mail indicada por el Dpto. De Comunicación y Medios de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de EANA. En el caso de que exista alguna eventualidad, situación de crisis o requerimiento puntual, también se podrá requerir como modalidad de entrega el sistema telefónico.

**Facturación y forma de pago:** La facturación será mensual. El pago es a 30 días una vez presentada la factura y cargado el conforme en el portal de cobranzas de EANA. No se entregarán adelantos de pago.

**Penalidades:** El incumplimiento de los plazos contractuales por parte del adjudicatario, determinará en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento de la Orden de Compra:



Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- a) En el caso de que el proveedor no entregue un informe especializado, según los tiempos y las formas establecidas en esta contratación, se aplicará una multa del 2% sobre el abono total mensual. Esta multa se repetirá de igual manera por cada incumplimiento en la entrega de los informes, y por cada hora adicional de demora.
- b) En el caso de que el proveedor, ante una demanda específica de EANA en cualquier momento (ya sea día de semana, sábado, domingo o feriado), no dé respuesta dentro de los tiempos establecidos, se lo penalizará con una multa del 5% sobre el abono total mensual por cada evento y por cada hora de demora en la respuesta.

El sólo envío de un correo electrónico por parte de EANA ante un requerimiento sin repuesta en los tiempos determinados en esta contratación, será prueba suficiente para acreditar el no cumplimiento y la aplicación de la penalidad correspondiente. El correspondiente Acta de Incumplimiento será notificado dentro de las 24 hs.

**Garantía de Confidencialidad:** El Adjudicatario se compromete a no divulgar, revelar ni utilizar de forma alguna los datos e información a los que tenga acceso con motivo de la presente contratación, (en adelante denominados "Información Confidencial"), ya sea intencionalmente o por falta del cuidado adecuado en su manejo, en forma personal o bien a través de sus empleados y/o agentes. De esta forma, el Adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de seguridad idóneas para proteger la integridad y la seguridad de la Información Confidencial, dispensándole el debido tratamiento, el cual bajo ninguna circunstancia podrá estar por debajo de los estándares aceptables de diligencia y prudencia. El Adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas por parte de sus afiliadas, subsidiarias, empleados, agentes y/o subcontratistas. Asimismo, el Adjudicatario acepta indemnizar y mantener indemne a EANA de cualquier acción iniciada por terceros,



Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

alegando la infracción de las obligaciones de confidencialidad aquí declaradas. El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones asumidas en el presente artículo ya sea en forma personal o a través de las personas precedentemente mencionadas, lo hará responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento genere. El deber de confidencialidad se extiende aún con posterioridad a la finalización de contrato.

Toda la información proporcionada por EANA para la provisión de los bienes y/o la ejecución de los servicios objeto de esta contratación es propiedad exclusiva de EANA y reviste el carácter de secreto comercial

**El oferente deberá presentar como oferta técnica el detalle del servicio basándose en este documento respetando los ítems/renglones de la solicitud.**

**DETALLE DEL SERVICIO SOLICITADO:**

El servicio consiste en la elaboración y entrega periódica de informes especializados que consolidan y analizan las principales informaciones del sector aeronáutico publicadas en medios nacionales e internacionales. Estos informes no sólo sistematizan la información relevante, sino que incorporan perspectivas analíticas y proyecciones específicas sobre el contexto del sector y su impacto en EANA, constituyéndose en una herramienta de valor estratégico para la toma de decisiones en materia comunicacional e institucional.

Es decir, en función a la información que circula en medios y artículos, tanto nacionales como internacionales, los informes, además de consolidar la



Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

información, suministran consideraciones, conclusiones y proyecciones sobre el sector aeronáutico, en general, y sobre la empresa y su servicio, en particular.

Asimismo, el servicio deberá incluir también el análisis específico ante el requerimiento puntual de la empresa. Este pedido deberá ser atendido y respondido vía correo electrónico y/o telefónica (ésta última ante una eventualidad o situación puntual), en los tiempos urgentes que la situación lo requiera, según la interpretación de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de EANA.

**Reglón 1:**

**Servicio de informes especializados del sector aeronáutico con objetivo comunicacional - Según Especificaciones Técnicas.**

Informes especializados del sector aeronáutico, dos (2) veces por día, por la mañana (8Hs.) y por la tarde/noche (20Hs.), de lunes a viernes.

De ser necesario, envíos extra ante primicias, sucesos y/o situaciones extraordinarias, inclusive sábados, domingos y feriados, ante los requerimientos que disponga el Dpto. de Comunicación y Medios perteneciente a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de EANA.

**Características:**

**Modalidad:** online.

**Carga horaria:** 60hs. semanales.

**Modalidad de entrega:** Vía correo electrónico y/o telefónico.



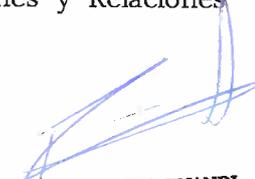
Ministerio de Economía  
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Disponibilidad horaria:** Aparte del envío de informes ya establecido, el proveedor deberá contar con disponibilidad, de manera virtual, de lunes a viernes de 8Hs. a 20hs. para consultas y solicitudes extras de información.

Asimismo, frente a situaciones extraordinarias, requerimos específicos, situaciones de crisis, etc. determinadas por el Dpto. de Comunicación y Medios de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, el proveedor deberá contar con disponibilidad extra de tiempo, siendo el horario de 6Hs. A 22Hs. De lunes a lunes.

**Velocidad de respuesta:** Inmediata, es decir, el proveedor deberá dar respuesta de manera inmediata en un tiempo no mayor a 60 minutos según lo requiera el Dpto. de Comunicación y Medios de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de EANA.

  
MGTR. FEDERICO IAQUINANDI  
Gerente de Comunicaciones y RR.II.  
EANA